



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00015 00
Proceso	Verbal
Demandante	Luis Fernando Agudelo Estrada
Demandada	Clara Rosemary Sarria Hernández y O.
Decisión	Reprograma fecha audiencia.

El apoderado judicial de la parte activa acredita encontrarse incapacitado para la fecha, por lo cual, se accederá **por una sola vez** a la solicitud de aplazamiento de la diligencia que se encontraba programada para el pasado 23 de enero del presente año. Se advierte que de conformidad con lo previsto expresamente en el inciso 2º del numeral 3º del artículo 372 del Código General del Proceso, no existirá algún otro aplazamiento de la diligencia, de tal forma que, ante la incapacidad de alguno de los apoderados, deberán allegar la respectiva sustitución del poder.

Se fija como nueva fecha para la realización de las diligencias previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, el próximo **viernes 23 de febrero de 2024 a las 10:00 a.m.**

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

FP

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac3e1f549e08064d10cabb8e87ad9afe51c035c511f812131686978050d9cce7**

Documento generado en 24/01/2024 08:56:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>